



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO y con asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde (4) y Concejales (21), celebró sesión extraordinaria, a las ocho horas el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor D^a Pilar Cecilia García González, en funciones de Secretaria General del Pleno y está presente el Interventor Municipal D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

Primero.- No resolver la reclamación presentada por Dña. Carmen Gutiérrez Amares, por no corresponder con ninguna de las causas tasadas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estimándose que lo que se propone es una rectificación de un error en el Anexo de Personal, según los informes emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de los corrientes.

Segundo.- Estimar la rectificación de errores materiales o de hecho en el Anexo de Personal, citados en el Informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 15 de los corrientes.

Tercero.- Aprobar la subsanación de incidencias detectadas y señaladas en el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de 2012, de fecha 30 de diciembre de 2011, y corrección de errores, que están recogidas en el informe emitido por la Delegación de Economía, de fecha 10 de los corrientes.

Cuarto.- Aprobar la corrección de errores en las fórmulas vinculadas entre los libros de Excel de Anexo de Personal y el Estado de Gastos, según el informe emitido por la Dirección del Patronato Parque Zoológico y Jardín Botánico "Alberto Durán", de fecha 21 de los corrientes.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011 de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en el B.O.E. el pasado 31 de diciembre, que recoge entre tales medidas una que afecta a la previsión social complementaria de los empleados del sector público, disponiendo que “durante el ejercicio 2012, no (se) podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación”.

En cumplimiento de la norma referida el Ayuntamiento de Jerez, como entidad promotora del Plan de Pensiones municipal, no realizará aportaciones al mismo durante el presente ejercicio 2012, por lo que se propone declarar como créditos no disponibles, de acuerdo con el artículo 33 del R.D. 500/90 de 20 de abril, los re-

cogidos en los subconceptos de la clasificación económica de gastos 127.00 "Contribuciones a planes y fondos de pensiones de personal funcionario" y 137.00 "Contribuciones a planes y fondos de pensiones de personal laboral" del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2012.

Sexto.- A tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerar las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado como efectuadas sobre el Presupuesto definitivo.

Séptimo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, con las modificaciones detalladas en los puntos anteriores, publicándose en el B.O.P, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (2), y la abstención de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, se acuerda aprobar la precedente propuesta.

2.- **APROBACION DEFINITIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEL CAMBIO DE FORMA DE GESTION DEL CITADO SERVICIO, PASANDO DE GESTION DIRECTA A TRAVES DE SOCIEDAD INTEGRAMENTE MUNICIPAL, A GESTION INDIRECTA POR MEDIO DE CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO, Y APROBACION DEL PROYECTO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO: Desestimar todas las alegaciones presentadas al citado acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2011 por D. Pedro Pacheco Herrera, D. José García González, como Secretario General de la Confederación General del Trabajo de Jerez de la Frontera, D. David Cifredo Franco, presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Cádiz-FACUA, en nombre y representación de la Coordinadora por la Defensa de la Gestión Pública del Agua en Jerez, D. Diego Navarro García, presidente de la Asociación de Vecinos del Pago de San José, D. Sebastián Peña Moreno, presidente de la Federación Local de Asociaciones Vecinales de Jerez Solidaridad y Dña. Miriam Alconchel Gonzaga, en calidad de portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, en base a las fundamentaciones contenidas en el Informe emitido con fecha 20 de los corrientes, por la Comisión constituida por Resolución de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2011, excepto la que se detalla en el punto siguiente.

SEGUNDO: Aceptar la alegación octava de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Cádiz-FACUA, en nombre y representación de la Coordinadora por la Defensa de la Gestión Pública del Agua en Jerez, D. Diego Navarro García, presidente de la Asociación de Vecinos del Pago de San José, D. Sebastián Peña Moreno presidente de la Federación Local de Asociaciones Vecinales de Jerez Solidaridad, debiendo modificarse el apartado III "EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE JEREZ" (último pf de la pag. 9), quedando como sigue:

"El Sistema del Tempul atiende a los núcleos situados en la carretera (La Barca de la Florida, Mesas del Corral) y, a través de ramales secundarios, a núcleos situados al norte (Majarromaque) y al sur (San Isidro del Guadalete, Torreceras Alta y Baja, Torno, Rajamancera, La Ina, Repastaderos – Las Pachecas, Lomopardo), la Guareña y Magallanes".

TERCERO: Aprobar definitivamente la memoria justificativa de la prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y el cambio de

forma de gestión del citado servicio, pasando de gestión directa a través de sociedad íntegramente municipal, a gestión indirecta por medio de concesión de la gestión del servicio.

CUARTO: Aprobar, por tanto, el Proyecto de cambio de modo de gestión de los servicios municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales contenido en la Memoria y el presente acuerdo.

QUINTO: Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

SEXTO: Que se proceda por el órgano municipal competente, a la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Tras un amplio debate sobre el particular, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, así como informe de la Intervención Municipal con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15) y la concejal no adscrita D^a Carmen Nieves Torres López, los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2) y la abstención por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del ROM de la concejal socialista D^a Pilar Sánchez Muñoz, acuerdan aprobar lo expuesto.

3.- PROPOSICION SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2012.

En este particular del Orden del Día, los Sres. Capitulares reunidos acuerdan por unanimidad:

- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía:

“1º.- A la implantación de un Plan Personalizado de Protección para víctimas de violencia de género, de forma que se dé plena cobertura a la seguridad de las mujeres que sufren agresiones, ampliando la protección a sus hijos.

2º.- A la aprobación de un Plan específico de Empleo para las Mujeres en Andalucía, con plazos de ejecución, seguimiento periódico y dotación económica suficiente, que ponga especial énfasis en las medidas de conciliación laboral, familiar y personal, y que establezca medidas concretas de control de los salarios de los hombres y las mujeres de Andalucía.

3º.- A incorporar vías de información y acompañamiento que fomenten el autoempleo femenino, estimulando iniciativas emprendedoras a través del impulso de las subvenciones y los microcréditos".

Jerez de la Frontera a, 29 de marzo 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA,**

